



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración del Señor
Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Período 2014-2019

Guayaquil, Lunes 20 de marzo de 2017 No. 58

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS2

sectores definidos en la presente normativa municipal” publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016.....23

APROBACIÓN de PLANOS de las cooperativas: San Fabian-Los Vergeles; Sergio Toral 2: Comité La Cantera; y, 24 de Mayo, constantes en el informe DAJ-IJ-2017-3527, para viabilizar la aplicación de la “Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal” publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016.....5

APROBACIÓN del PLANO de la cooperativa Reinaldo Quiñónez en sustitución del Plano aprobado en sesión del 18 de agosto de 2016, constante en el informe DAJ-IJ-2017-2111, para viabilizar la aplicación de la “Ordenanza Especial de Regularización de los

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República y el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización consagran la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

QUE, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala los principios que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro de los cuales se encuentra la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano, así como la obligación compartida de la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos; y, la responsabilidad compartida de todos los niveles de gobierno en cuanto al ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, incentivando a que estos gobiernos trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones;

QUE, El artículo 4 letra c) del COOTAD establece entre otros fines de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad"; de igual forma la letra g) del mismo artículo resalta "el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria

con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir"; y,

QUE, En aras de apoyar institucionalmente la gestión de otros Municipios y gobiernos parroquiales de la Provincia del Guayas es fundamental crear dentro de la organización administrativa municipal una Dirección especializada para el efecto

En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República, así como los artículos 7 y 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA "ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

Artículo 1.- De la creación de la Dirección.- Créase la Dirección Municipal de Coordinación y Asistencia a otros Gobiernos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia del Guayas, la cual tendrá por propósito instrumentar las políticas y acciones orientadas a apoyar la gestión de otros municipios y gobiernos parroquiales de la Provincia del Guayas, dentro de los límites de las posibilidades materiales del Municipio de Guayaquil, y bajo los conceptos rectores de austeridad, eficiencia y eficacia, sin perjuicio de otros que rigen la administración municipal.

La Dirección antes establecida asistirá a los gobiernos descentralizados indicados a través de la capacitación en los ámbitos de experiencia municipal; coordinará la transferencia gratuita de aquellos bienes y equipos que ya no sean de utilidad para el Municipio de Guayaquil, cumpliendo para el efecto la reglamentación pública pertinente; coordinará los procesos necesarios para compartir las ventajas y avances técnicos y tecnológicos logrados

por la Municipalidad de Guayaquil, respetando al efecto el ordenamiento jurídico; propondrá fundamentadamente al Alcalde de Guayaquil el apoyo a dichos gobiernos en otros ámbitos no especificados en este artículo.

Corresponderá al Alcalde de Guayaquil resolver sobre dichas propuestas, e independientemente de ello disponer la ejecución de acciones de colaboración y apoyo en los ámbitos que él determine.

Artículo 2.- De la Coordinación institucional.- La Dirección Municipal de Coordinación y Asistencia antes indicada deberá gestionar en forma eficiente y eficaz toda la coordinación necesaria con otras Direcciones municipales, fundaciones, corporaciones y empresa públicas del mismo ámbito, y entidades públicas y privadas pertinentes en orden a lograr el cumplimiento del propósito y de las acciones previstas en la presente ordenanza.

La falta de descripción específica o individual de las acciones a seguir para solucionar los problemas que surjan y/o para cumplir el propósito y las acciones antes referidas no justificará las omisiones en que incurra el Director y más personal de esta dependencia municipal.

La Dirección que se crea por medio de la presente ordenanza será competente para cumplir todas aquellas acciones que sean razonablemente necesarias en orden a cumplir el rol a ella asignada, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Artículo 3.- Del Director.- El Director de Coordinación y Asistencia a otros Gobiernos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia del Guayas, será un funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Alcalde de Guayaquil, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 letra i) del COOTAD.

Artículo 4.- Funciones básicas.- La Dirección Municipal de Coordinación y Asistencia antes indicada, sin perjuicio de lo antes establecido y de lo consagrado en el ordenamiento jurídico, tendrá las siguientes funciones básicas:

- A. Elaborar proyectos en el marco de su competencia que potencialicen al máximo los recursos públicos municipales en orden al apoyo previsto en esta ordenanza.
- B. Impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la Dirección.
- C. Dar estricto seguimiento al cumplimiento de los proyectos, planes y acciones de la Dirección.
- D. Promover la suscripción de convenios con Instituciones Públicas y privadas en orden al cumplimiento de la presente ordenanza.
- E. Cumplir las acciones y delegaciones que le determine el Alcalde de Guayaquil.
- F. Promover acciones que contribuyan a estrechar relaciones interinstitucionales con Instituciones Públicas y Privadas pertinentes en orden al cumplimiento de la presente ordenanza.
- G. Promover la realización de proyectos ante los diferentes órganos y dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para poder llevar a cabo su labor como dirección.
- H. Las demás aplicables previstas en el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIÓN GENERAL

Las Direcciones municipales, las fundaciones, corporaciones y empresas públicas del mismo ámbito deberán, en el campo de su competencia, colaborar y apoyar la gestión de la Dirección Municipal de Coordinación y Asistencia a otros Gobiernos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia del Guayas.

Artículo 5.- Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del GAD Municipal de Guayaquil y en el dominio web de la institución, tal como lo determina el Art. 324 del COOTAD.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

Oficial, de la presente **"ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 14 de marzo de 2017

CERTIFICO: Que la presente **"ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas dos y nueve de marzo del año dos mil diecisiete, en primero y segundo debate, respectivamente.

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 9 de marzo de 2017

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente **"ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Guayaquil, 13 de marzo de 2017

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2017-03611

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

Arquitecto
Marcelo Bautista
SUBDIRECTOR DE CATASTRO-DUOT
Ciudad

De mi consideración:

A fin de dar el trámite pertinente, pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico DAJ-IJ-2017-3527 -que en copia certificada acompaño- y por ende, aprobar los Planos de las **Cooperativas San Fabian-Los Vergeles; Sergio Toral 2: Comité La Cantera; y, 24 de Mayo**, detalladas en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016.

Lo anterior, traslado a usted a efectos de la codificación catastral respectiva.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

MHG/Patv

Adjunto lo indicado

C.C.: Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT

DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO

07 MAR 2017 4:00 PM
RECIBIDO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2017-03612

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

P

RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
DE SU CONTENIDO

Doctor
Carlos Salmon Alvear
DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.
Ciudad

- 7 MAR 2017

[Signature]
DIRECCION DE TERRENO
SERVICIOS PARROQUIALES

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico DAJ-IJ-2017-3527 -que en copia certificada acompaño- y por ende, aprobar los Planos de las **Cooperativas San Fabian-Los Vergeles; Sergio Toral 2: Comité La Canteras; y, 24 de Mayo**, detalladas en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016.

Lo anterior, traslado a usted para la ejecución del proceso de adjudicación respectiva.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]
Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

MHG/Par *[Signature]*

Adjunto lo indicado

C.C.: Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Arq. Marcelo Bautista, Subdirector de Catastro-DUOT
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2017-03613

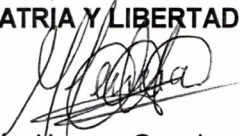
Guayaquil, 02 de marzo de 2017

Doctor
Segundo Ivoe Zurita Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento, anotación en los registros respectivos y fines legales consiguientes, adjunto remito **cuatro (4)** Planos para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016, de las **Cooperativas San Fabian-Los Vergeles; Sergio Toral 2: Comité La Cantera; y, 24 de Mayo**, constantes en el informe jurídico DAJ-IJ-2017-3527 -que en copia certificada acompaño- aprobados por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017.

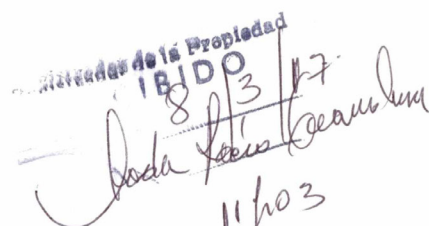
Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

MHG/Pat

Adjunto lo indicado

C.C.: Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT
Arq. Marcelo Bautista, Subdirector de Catastro-DUOT


IBIDO
8/3/17
11/03



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2017-03610

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

R

Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad

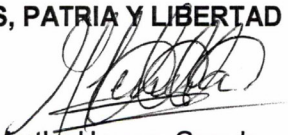


De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico DAJ-IJ-2017-3527 y por ende, aprobar los Planos de las **Cooperativas San Fabian-Los Vergeles; Sergio Toral 2: Comité La Cantera; y, 24 de Mayo**, detalladas en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016; documento que en copia acompaño.

La presente resolución, será notificada al **Registrador de la Propiedad** para fines de inscripción, a la **Subdirección de Catastro** para efectos de la codificación catastral respectiva; y a la **Dirección de Terrenos** para la ejecución del proceso de adjudicación.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

MHG/Paty

Adjunto lo indicado

C.C. Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT
Ing. Bolívar Coloma, Director de Ambiente,
Ing. Juan Ramírez, Director de Gestión de Riesgo y Cooperación



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-2017-04631

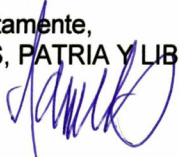
Guayaquil, 24 de febrero de 2017

Abogada
Martha Herrera Granda
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el oficio DAJ-IJ-2017-3527, suscrito por el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, el mismo que contiene los Planos de las **Cooperativas San Fabian-Los Vergeles; Sergio Toral 2: Comité La Cantera; y, 24 de Mayo**, detalladas en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016, lo que traslado a usted para conocimiento y ratificación del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL

MHG/Paty 

Anexo: Lo indicado

c.c.: Dr. Miguel Hernández T., **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**



Muy Ilustre

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M.I. Municipalidad de Guayaquil

SECRETARÍA MUNICIPAL

RECORRIDO

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

24 FEB 2017

HORA:

11:23

DAJ-IJ-2017-3527
Guayaquil,

24 FEB. 2017

Ref.: Oficio No. DUOT-2017-02649 relativo a
la Ordenanza Especial de Regularización.

De mi consideración:

El M. I. Concejo Municipal expidió la “Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores definidos en la presente normativa municipal”, la cual consta publicada en la Gaceta Oficial No. 46 de fecha 15 de julio del 2016, sustentada en las previsiones contenidas en el art. 596 del COOTAD, teniendo su ámbito de aplicación en los 62 sectores o cooperativas detalladas en la misma.

Con oficio No. DUOT-2017-02649, la Dirección de Urbanismo ha remitido a esta Procuraduría Síndica para continuar con el proceso de aprobación los Planos con información detallada (codificación catastral, afectaciones por riesgos y trazado vial), de las siguientes cooperativas:

- 1) Coop. San Fabian Los Vergeles
- 2) Coop. Sergio Toral 2: Comité La Cantera
- 3) Coop. 24 de mayo

La información técnica remitida por la Dirección de Urbanismo acorde a lo dispuesto en el artículo 4 de la referida Ordenanza, ha sido elaborada previa revisión y codificación catastral por parte de la Subdirección de Catastro, habiendo sido definida sobre la base del levantamiento topográfico georeferenciado elaborado por la Dirección de Terrenos y de manera coordinada con las Direcciones de Ambiente y de Gestión de Riesgos, así como con la concesionaria Interagua.

Esta Procuraduría Síndica considera que lo procedente es que los Planos de las cooperativas antes señaladas y sus anexos, sean puestos a conocimiento del M. I. Concejo Municipal para su aprobación, lo cual viabilizará la aplicación de la indicada Ordenanza en aquellos sectores. La aprobación por parte del Cuerpo Edilicio deberá ser notificada al Registrador de la Propiedad para fines de inscripción, a la Subdirección de Catastro para efectos de la codificación catastral respectiva; y a la Dirección de Terrenos para la ejecución del proceso de adjudicación.

Atiendo el presente oficio, por delegación del señor Procurador Síndico Municipal.

Atentamente,

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
SDLC: 17/02/2017



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3757

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DUOT-2017-02649
Febrero 13 del 2017

16 FEB 2017

16 FEB 2017.

Señor Doctor
Miguel Hernandez Terán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.-

Hora: 14:08
ASESORÍA JURÍDICA

REF.: Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, publicada en la Gaceta Oficial N° 46 del 15 de julio del 2016

DT-LT-2017- 0187, enero 10 del 2017	COOP. SAN FABIAN LOS VERGELES
DT-LT-2017- 0186, enero 10 del 2017	COOP. SERGIO TORAL 2: COMITÉ LA CANTERA
DT-LT-2017- 0190, enero 10 del 2017	COOP. 24 DE MAYO
AG-2017- 03150, febrero 6 del 2017	APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍGONOS

??

De nuestra consideración:

Por la presente se remite expediente relativo a los proyectos de Regularización de la Cooperativas: SAN FABIAN LOS VERGELES, SERGIO TORAL 2: COMITÉ LA CANTERA y 24 DE MAYO, mismas que se encuentran inmersas dentro de la Ordenanza citada en la referencia. Las indicadas cooperativas están insertas en las siguientes láminas:

L-28: COOP. SAN FABIÁN LOS VERGELES
L-40: COOP. SERGIO TORAL 2: COMITÉ LA CANTERA
L- 41: COOP. 24 DE MAYO

El expediente contenido en un (1) folder contiene los informes de riesgos emitidos por parte de las Direcciones de Gestión de Riesgos y Cooperación y Ambiente; así como también de la Empresa INTERAGUA, la codificación catastral por parte de la Subdirección de Catastro. Se anexan además en dicho expediente la implantación de los polígonos en el Esquema de Ocupación y Usos del Suelo (Anexo #1).

Cabe agregar que mediante el Memorandos DT-LT-2017- 0187 (Cooperativa San Fabian Los Vergeles), DT-LT-2017- 0186 (Cooperativa Sergio Toral 2. Comité La Cantera) y DT-LT-2017- 0190 (Cooperativa 24 de Mayo); la Dirección de Terrenos por medio de la Jefatura de Legalización de Tierras, ha revisado los planos de las Cooperativas en mención, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sigue...



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pág.2...
DUOT-2017-02649

Por lo expuesto se remite, un (1) folder, con la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación de las Cooperativas citadas, aprobadas en la ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DE DEFINIDOS EN LA PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL.

Atentamente,

**Arq. José Miguel Rubio Jaén
DIRECTOR DE URBANISMO,
AVALUOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**Arq. Gino Mera Giler
SUBDIRECTOR DE
PROYECTOS ESPECIFICOS**

C.C.: Ab. Jaime Nebot S. ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ab. Martha Herrera G.. SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Dr. Carlos Salmon A DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP
Ing. Juan Ramírez P. DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
Ing. Bolívar Coloma V. DIRECTOR DE AMBIENTE
ARCHIVO DUOT/LSP/PRG/



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-2017-03150

Guayaquil, 06 de febrero del 2017

Arquitecto
José Miguel Rubio Jaén
DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su Despacho

DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7 FEB 2017
15/130
R E C I B I D O

De mi consideración:

Visto el contenido del informe **DUOT-2017-00844** y al amparo de las Disposiciones Particulares de la "Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal", sirva el presente para **APROBAR la Actulaización de los polígonos: Coop. San Fabián Los Vergeles: El polígono de 1,66 se incrementa a 2,19 ha.; Coop. Sergio Toral 2, Comité La Cantera: El polígono de 2,73 se incrementa a 3,05 ha.; y, Coop. 24 de Mayo: El polígono de 6,82 se incrementa a 7,20 ha.**, conforme a los cuadros de coordenadas UTMGWS 84 que consta en el referido informe, así como, en los tres (3) planos elaborados por la Dirección de Terrenos y SS.PP.

Lo antes descrito, previo cumplimiento de las disposiciones de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Anexo expediente

CLH/MHG/JMM

c.c.: Procurador Síndico Municipal, Secretario Municipal, Director de Terrenos y SS.PP., Director de Ambiente, Director de Gestión de Riesgo y Cooperación, Subdirector de Proyectos Específicos.

DIRECCIÓN DE URBANISMO
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CEUS	☐	U.ARCHIVO	☐
CATASTRO	☐	PROYECTOS	☒
TOPOGRAFÍA	☐	REGENERACION	☐
ARCHIVO - DUAR	☒	ORDENAMIENTO	☐



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUOT-2017- 00844

Enero 13 del 2017

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Presente.-

18 ENE 2017

47562

18 ENE 2017

REF.: Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, publicada en la Gaceta Oficial N° 46 del 15 de julio del 2016

DT-LT-2017- 0187, enero 10 del 2017

COOP. SAN FABIAN LOS VERGELES

DT-LT-2017- 0186, enero 10 del 2017

COOP. SERGIO TORAL 2: COMITÉ LA CANTERA

DT-LT-2017- 0190, enero 10 del 2017

COOP. 24 DE MAYO

De nuestra consideración:

Implantados los polígonos citados y confrontados con la orto imagen y el levantamiento topográfico de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, informamos a usted que se actualizan los polígonos de las cooperativas como se detalla a continuación:

L-28: COOP. SAN FABIÁN LOS VERGELES: Se actualizan los puntos del polígono, considerando ejes de canales de aguas lluvias y de vía; lo que implica el incremento de 5.300 m² (0,53 ha.). Es decir de 1,66 se incrementa a 2,19 ha.



28. SAN FABIAN LOS VERGELES		
COORDENADAS UTM WGS 84		
ÁREA = 2,19 Ha		
#PUNTOS	X	Y
1	621417.81	9769275.62
2	621440.41	9769263.21
3	621418.37	9769155.58
4	621407.77	9769137.01
5	621363.78	9769091.32
6	621346.49	9769085.56
7	621317.69	9769090.48
8	621297.16	9769096.87
9	621255.01	9769118.16
10	621241.12	9769121.44
11	621230.39	9769121.07
12	621225.45	9769152.49

Polígono Aprobado de la Cooperativa San Fabián Los Vergeles
Área: 1.66 Ha.

Polígono Actual de la Cooperativa San Fabián Los Vergeles
Área 2.19 Ha

Sigue ...



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pág. 2....
DUOT-2017- 00844

L-40: COOP. SERGIO TORAL 2: COMITÉ LA CANTERA. Se actualizan los puntos del polígono, considerando incremento 3.194,80 m² del polígono considerando ejes de vías, eje de canal de aguas lluvias y de predios a regularizar. Es decir de 2,73 ha se incrementa a 3,05 ha.



40. SERGIO TORAL 2: COMITÉ LA CANTERA					
COORDENADAS UTM WGS 84					
ÁREA = 3,05 Ha					
#PUNTOS	X	Y	#PUNTOS	X	Y
1	62.1671.97	9766773.74	24	62.1838.07	9766742.09
2	62.1634.43	9766731.08	25	62.1833.05	9766743.95
3	62.1615.21	9766714.39	26	62.1822.47	9766746.15
4	62.1614.29	9766713.73	27	62.1816.08	9766748.70
5	62.1646.22	9766663.29	28	62.1810.63	9766752.38
6	62.1630.00	9766635.56	29	62.1808.42	9766755.77
7	62.1657.69	9766646.02	30	62.1800.02	9766758.32
8	62.1662.35	9766640.97	31	62.1883.04	9766764.39
9	62.1670.70	9766633.16	32	62.1870.10	9766730.19
10	62.1680.97	9766623.72	33	62.1867.18	9766723.80
11	62.1722.29	9766603.08	34	62.1818.53	9766678.57
12	62.1730.95	9766599.78	35	62.1816.02	9766673.73
13	62.1754.68	9766591.94	36	62.1826.80	9766653.86
14	62.1783.24	9766583.16	37	62.1814.28	9766653.32
15	62.1818.08	9766569.51	38	62.1808.36	9766657.00
16	62.1845.82	9766557.89	39	62.1787.99	9766673.23
17	62.1855.34	9766553.16	40	62.1780.95	9766679.03
18	62.1859.57	9766552.23	41	62.1741.04	9766683.63
19	62.1873.73	9766609.75	42	62.1733.68	9766688.38
20	62.1883.47	9766623.90	43	62.1727.26	9766693.24
21	62.1895.00	9766645.00	44	62.1725.03	9766695.31
22	62.1909.69	9766673.02	45	62.1717.70	9766704.32
23	62.1943.40	9766728.22			



Polígono APROBADO de la Cooperativa Sergio Toral 2. Comité La Cantera - 27 315,86 m²



Polígono Actual de la Cooperativa Sergio Toral 2. Comité La Cantera - 30 510,66 m²

L- 41: COOP. 24 DE MAYO: Se actualizan los puntos del polígono, considerando ejes de canales de aguas lluvias y de la vía; lo que implica el incremento de 3.800 m² (0,38 ha.). Es decir de 6,82 se incrementa a 7,20 ha



41. 24 DE MAYO		
COORDENADAS UTM WGS 84		
ÁREA = 7,20 Ha		
#PUNTOS	X	Y
1	610629.04	9758077.47
2	610634.60	9758002.98
3	610657.95	9757720.36
4	610646.51	9757718.41
5	610649.82	9757674.00
6	610655.82	9757628.00
7	610677.82	9757556.00
8	610681.82	9757490.00
9	610691.82	9757431.00
10	610681.82	9757409.00
11	610670.82	9757397.00
12	610619.82	9757385.00
13	610597.82	9757389.00
14	610584.82	9757409.00
15	610579.82	9757446.00
16	610577.82	9757478.00
17	610579.65	9757480.50
18	610563.88	9757608.98
19	610557.18	9757667.09
20	610546.64	9757755.42
21	610541.02	9757806.25
22	610535.46	9757855.98
23	610527.47	9757925.32
24	610513.01	9758053.93



Polígono Aprobado de la Cooperativa 24 de Mayo 6,82 Ha.



Polígono Actual de la Cooperativa 24 de Mayo 7,20 Ha.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pág. 3...
DUOT-2017- 00844

Por lo expuesto, acogiéndonos a la Primera Disposición Particular de la Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal:

Primera.- El área de los polígonos de regularizaciones que constan en la presente Ordenanza, podrá ampliarse o reducirse, previo informe técnico legal justificativo a cargo de las Direcciones de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, Gestión de Riesgos y Cooperación, de Ambiente, y de Asesoría Jurídica, sobre la base de un levantamiento topográfico geo referenciado en coordenadas UTMWGS a cargo de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, el cual deberá ser aprobado por el Alcalde como máxima autoridad.

Solicitamos a usted, la aprobación de actualización de los polígonos:

COOP. SAN FABIÁN LOS VERGELES: El polígono de 1,66 se incrementa a 2,19 ha

COOP. SERGIO TORAL 2, COMITÉ LA CANTERA: El polígono de 2,73 se incrementa a 3,05 ha.

COOP. 24 DE MAYO: El polígono de 6,82 se incrementa a 7,20 ha.

La actualización se fundamenta en los cuadros de coordenadas UTMWGS 84 y planos (tres) certificados por la Dirección de Terrenos y SSPP, que se adjuntan al presente informe.

Atentamente,

Ab. Daniel V. Ventimilla Soriano

Sub Procurador Síndico, Delegado del

Dr. Miguel Hernández Terán
**PROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**

Arq. José Miguel Rubio Jaén
**DIRECTOR DE URBANISMO AVALÚOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Arq. Gino Mera Giler
**SUBDIRECTOR DE
PROYECTOS ESPECÍFICOS**

Ing. Bolívar Coloma Valverde
**DIRECTOR DE
AMBIENTE**

Ing. Juan Ramírez Ponca MSc.
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE
RIESGOS Y COOPERACIÓN**

c.c. Ab. Martha Herrera G.
Dr. Carlos Salmon A.

SECRETARÍA MUNICIPAL (e)
DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DT-LT-2017-0186

10 de enero del 2017

PARA : Arq. Gino Mera Giler
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

DE : JEFE DE LEGALIZACION DE TIERRAS

ASUNTO : DUOT-2016-25736
(Cooperativa Sergio Toral 2 Comité La Canteras)

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted un plano de la Cooperativa Sergio Toral 2 Comité La Canteras, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantaron las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

Dr. José Joaquín Espinoza

c.c. Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA
Archivo.

Elaborado por: Vanessa Palma

Revisado por: Ing. Javier Gavica V.

RECIBIDO SIN ACEPTACION
DE SU CONTENIDO

11 ENE 2017

HORA:

Sra. Ana Falcones A.
JEFE DE LEGALIZACION DE TIERRAS



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DT-LT-2017-0187

10 de enero del 2017

PARA : Arq. Gino Mera Giler
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

DE : JEFE DE LEGALIZACION DE TIERRAS

ASUNTO : DUOT-2016-25391
(Cooperativa San Fabián)

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted un plano de la Cooperativa San Fabián, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantaron las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

Dr. José María Falquez Espinoza

c.c. Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA
Archivo.

Elaborado por: Vanessa Palma

Revisado por: Ing. Javier Gavica V.

RECIBIDO SIN ACEPTACION
DE SU CONTENIDO

HORA: 1 ENE 2017



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DT-LT-2017-0190

10 de enero del 2017

PARA : Arq. Gino Mera Giler
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

DE : JEFE DE LEGALIZACION DE TIERRAS

ASUNTO : DUOT-2016-24988
(Cooperativa 24 de Mayo)

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted un plano de la Cooperativa 24 de Mayo, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantaron las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

Dr. Josefa Falquez Espinoza

c.c. Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA
Archivo.

Elaborado por: Vanessa Palma

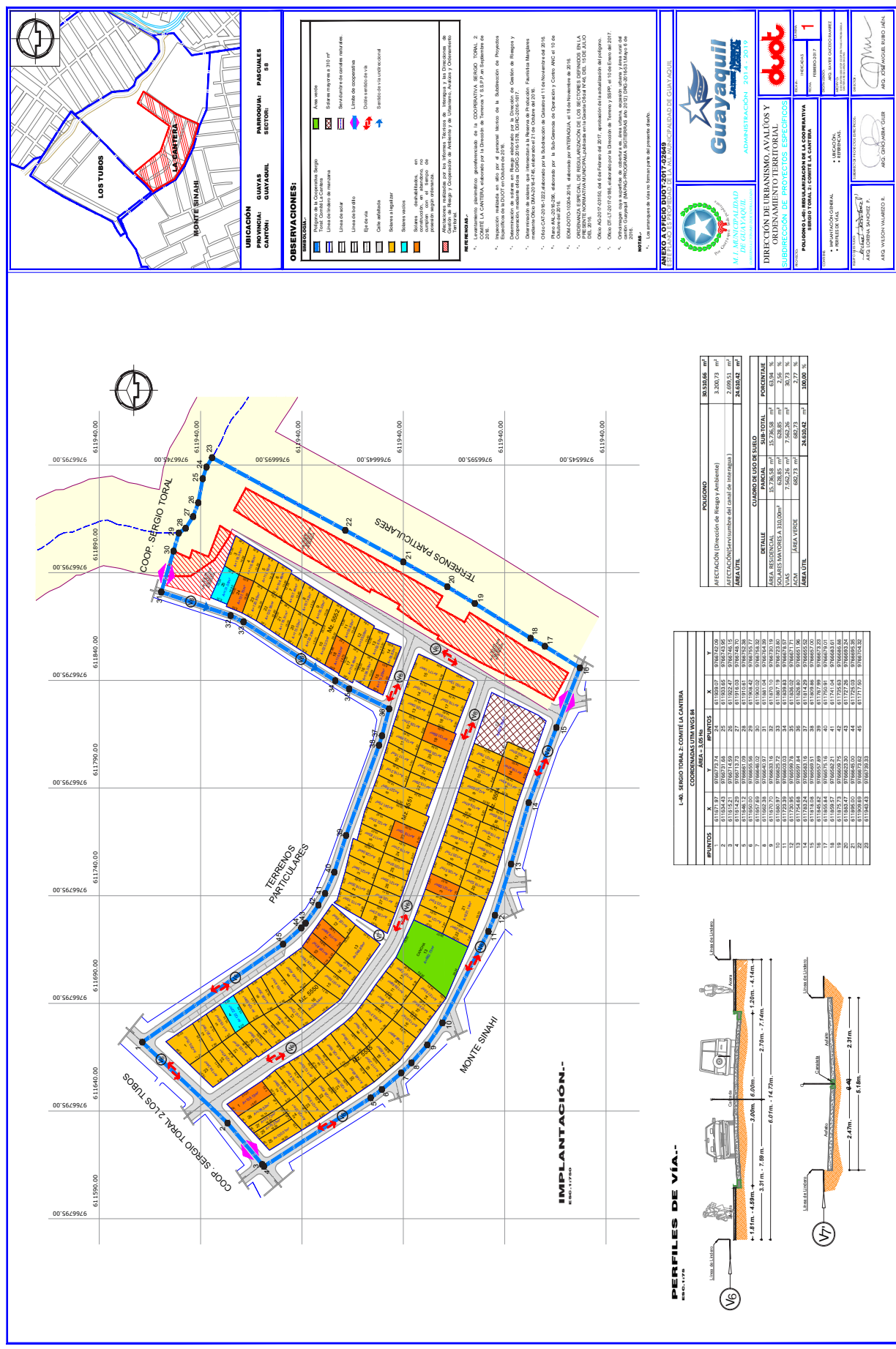
Revisado por: Ing. Javier Gavica V.

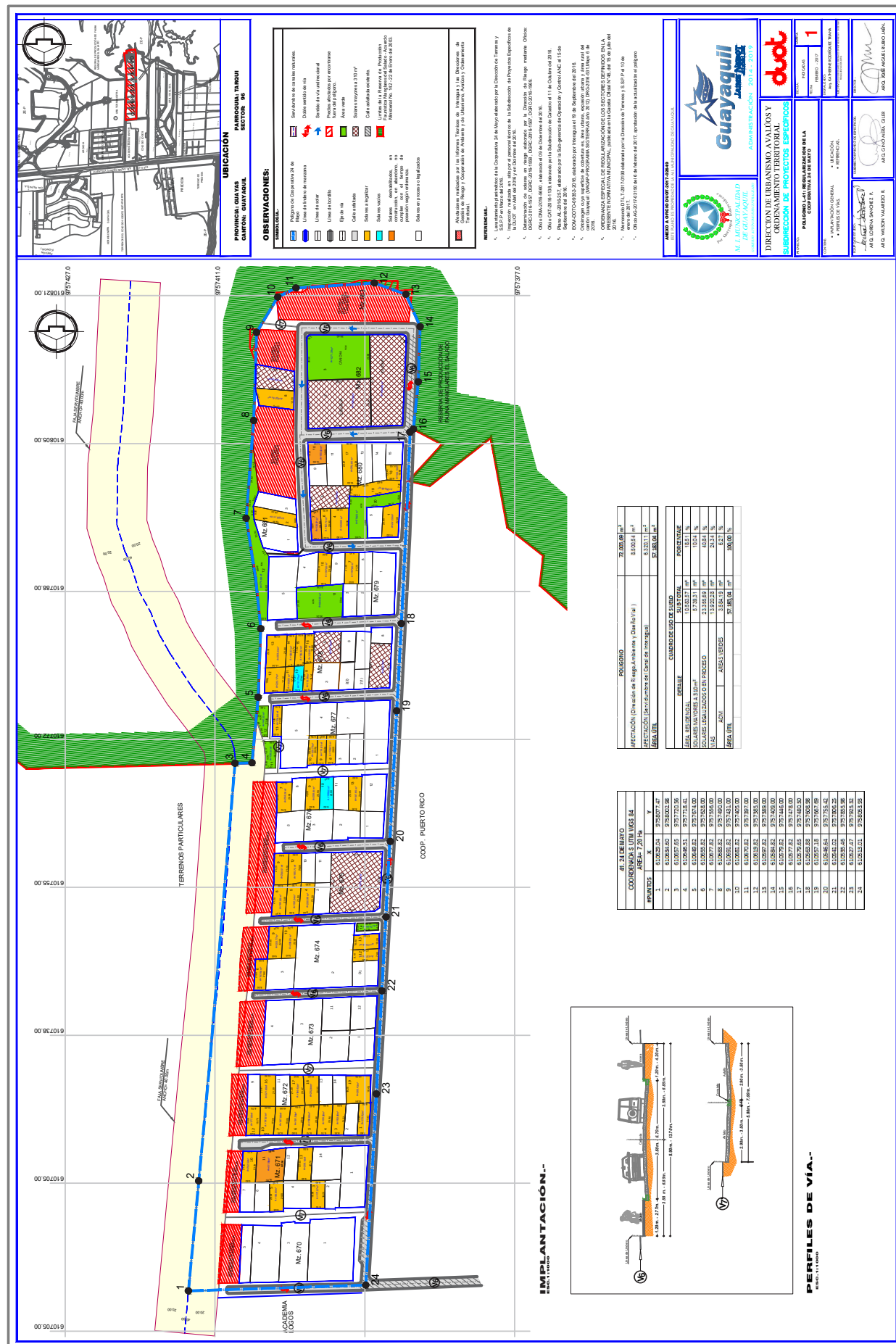
REVISADO SIN APROBACION
DE SU CONTENIDO

11 ENE 2017

Ing. Ana Solano A.









MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2017-03615

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

R

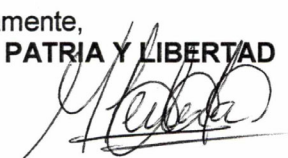
Arquitecto
Marcelo Bautista
SUBDIRECTOR DE CATASTRO-DUOT
Ciudad

De mi consideración:

A fin de dar el trámite pertinente, pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico DAJ-IJ-2017-2111 -que en copia certificada acompaño- y por ende, aprobar el Plano de la **Cooperativa Reinaldo Quiñonez**, en sustitución del Plano aprobado en sesión del 18 de agosto de 2016, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016.

Lo anterior, traslado a usted a efectos de la codificación catastral respectiva.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

MHG/Paty 

Adjunto lo indicado

C.C.: Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT

DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO

07 MAR 2017 H. 11:00

RECIBIDO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2017-03616

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

R

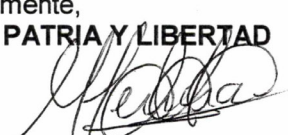
Doctor
Carlos Salmon Alvear
DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico DAJ-IJ-2017-2111 -que en copia certificada acompaño- y por ende, aprobar el Plano de la **Cooperativa Reinaldo Quiñonez**, en sustitución del Plano aprobado por el Cuerpo Edilicio en sesión del 18 de agosto de 2016, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016.

Lo anterior, traslado a usted para la ejecución del proceso de adjudicación respectiva.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

MHG/Paty

Adjunto lo indicado

c.c.: Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Arq. Marcelo Bautista, Subdirector de Catastro-DUOT
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT

RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
DE SU CONTENIDO

- 7 MAR 2017

 1522
DIRECCIÓN DE TERRENO
SERVICIOS PARROQUIALES



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SMG-2017-03617

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

Doctor
Segundo Ivole Zurita Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento, anotación en los registros respectivos y fines legales consiguientes, adjunto remito un (1) Plano en sustitución del Plano aprobado por el Cuerpo Edilicio en sesión del 18 de agosto de 2016, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016, de la **Cooperativa Reinaldo Quiñonez**, constante en el informe jurídico DAJ-IJ-2017-2111 -que en copia certificada acompaño- aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Martha Herrera Granda,
**SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)**

MHG/Pat

Adjunto lo indicado

c.c. : Ab. Jaime Nebot, Alcalde de Guayaquil
Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
Arq. Guillermo Arguello S., Director de DUOT
Arq. José Miguel Rubio, Subdirector de Catastro-DUOT

Registrados de la Propiedad
RECIBIDO
8/3/17
Jesús José Guandara
11 no 3



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2017-03614

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

M.I. Municipalidad de Guayaquil
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO



07 MAR 2017

HORA: 12:00

FIRMA

Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 02 de marzo de 2017, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico DAJ-IJ-2017-2111, y por ende, aprobar el Plano de la **Cooperativa Reinaldo Quiñonez**, en sustitución del Plano aprobado en sesión del 18 de agosto de 2016, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016; documento que en copia acompaño.

La presente resolución, será notificada al **Registrador de la Propiedad** para fines de inscripción, a la **Subdirección de Catastro** para efectos de la codificación catastral respectiva; y a la **Dirección de Terrenos** para la ejecución del proceso de adjudicación.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

MHG/Paty

Adjunto lo indicado

C.C. Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
Arq. José Miguel Rubio, Director de DUOT
Ing. Bolívar Coloma, Director de Ambiente,
Ing. Juan Ramírez, Director de Gestión de Riesgo y Cooperación



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-2017-04632

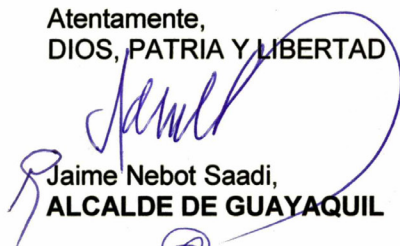
Guayaquil, 24 de febrero de 2017

Abogada
Martha Herrera Granda
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el oficio DAJ-IJ-2017-2111, suscrito por el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el Plano de la **Cooperativa Reinaldo Quiñonez**, en sustitución del Plano aprobado en sesión del 18 de agosto de 2016, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016, lo que traslado a usted para conocimiento y ratificación del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL

MHG/Paty 

Anexo: Lo indicado

c.c.: Dr. Miguel Hernández T., **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**



Muy Ilustre

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M.I. Municipalidad de Guayaquil

SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO

21 FEB 2017

HORA: 15:20

DAJ-IJ-2017-2111

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

FIRMA

3088116

21 FEB. 2017

Ref. Plano sustitutivo al aprobado en sesión del 10 de noviembre del 2016
(Memorando No. DUOT-2017-00957 – Coop. Reinaldo Quiñonez)

De mi consideración:

En atención al Memorando de la referencia, por el cual se remite la corrección del Plano de la Cooperativa Reinaldo Quiñonez, sector sujeto a legalización según la “**Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores definidos en la presente normativa municipal**”; cúpleme informar lo siguiente:

El M. I. Concejo Municipal expidió la “**Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores definidos en la presente normativa municipal**”, la cual consta publicada en la Gaceta Oficial No. 46 de fecha 15 de julio del 2016, sustentada en las previsiones contenidas en el art. 596 del COOTAD, teniendo su ámbito de aplicación en los 62 sectores o cooperativas detalladas en la misma.

Con oficio No. **DUOT-2016-14556** del 27/07/2016, la Dirección de Urbanismo remitió a esta Procuraduría Síndica para continuar con el proceso de aprobación el Plano con información detallada (codificación catastral, afectaciones por riesgos y trazado vial) de la Cooperativa Reinaldo Quiñonez. Esta Procuraduría Síndica con oficio No. **DAJ-IJ-2016-11906** del 2/08/2016, recomendó al señor Alcalde -a fin de viabilizar la aplicación de la referida Ordenanza- que se ponga a consideración para aprobación del M. I. Concejo Municipal los Planos de varias Cooperativas, entre ellas, **Cooperativa Reinaldo Quiñonez**. Particular que fue aprobado en sesión del Cuerpo Edificio del **18 de agosto del 2016** y publicado en la Gaceta Oficial Municipal No. 48 del 31 de agosto del 2016.

La Dirección de Urbanismo con **Memorando No. DUOT-2017-00957 del 17/01/2017** comunica a esta Procuraduría Síndica:

“(…)”

1. La Cooperativa Reinaldo Quiñonez, está inmersa en la Ordenanza de Regularización Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, publicada en la Gaceta Oficial No.48 del 31 de agosto del 2016.
2. El Plano de Regularización fue aprobado por el Cuerpo Edificio, el 18 de agosto del 2016, y publicado en la Gaceta No. 48 del 31 de agosto del 2016.
3. Con oficio DT-LT-2017-0189, de enero 10 del 2017, la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales por medio de la Jefatura de Legalización de Tierras, remite plano, que hace referencia a las afectaciones, codificación catastral final correspondiente a las manzanas y solares inmersos en la referida cooperativa.
4. El plano adjunto al DT-LT-2017-0189, rectifica la numeración catastral de los solares de la Mz. #2238, en razón de estar registrados los números 1-1 y 1-2.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto se remite plano de RECTIFICACIÓN de la Cooperativa Reinaldo Quiñonez, para los trámites legales pertinentes de aprobación.”

Esta Procuraduría Síndica considera que lo procedente es que el Plano de la **Cooperativa** antes señalada sea puesto a conocimiento del M. I. Concejo Municipal para su aprobación, en sustitución del Plano aprobado en sesión del 18 de agosto del 2016. La aprobación por parte del Cuerpo Edificio deberá ser notificada al **Registrador de**



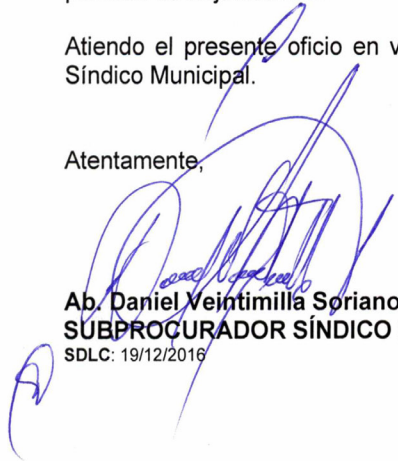
Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DAJ-IJ-2017-2111
Pág. 2

la **Propiedad** para fines de inscripción, a la **Subdirección de Catastro** para efectos de la codificación catastral respectiva; y a la **Dirección de Terrenos** para la ejecución del proceso de adjudicación.

Atiendo el presente oficio en virtud de la delegación impartida por el señor Procurador Síndico Municipal.

Atentamente,


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
SDLC: 19/12/2016

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)****DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL****17 ENE 2017****DUOT- 2017-00957**

Enero 16 del 2017

17 ENE 2017!Hora: 15:27
ASESORÍA JURÍDICA**MEMORANDO**

PARA: Dr. Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DE: DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DEL PLANO DE LA REGULARIZACIÓN DE LA COOPERATIVA REINALDO QUIÑONEZ

REF.: DT-LT-2017-0189, de enero 10 del 2017

ANTECEDENTES:

1. La Cooperativa Reinaldo Quiñonez, está inmersa en la Ordenanza de Regularización Ordenanza Especial de Regularización de los Sectores Definidos en la Presente Normativa Municipal, publicada en la Gaceta Oficial N° 46 del 15 de julio del 2016
2. El Plano de Regularización fue aprobado por el Cuerpo Edilicio, el 18 de agosto del 2016, y publicado en la Gaceta N°48 del 31 de agosto del 2016.
3. Con oficio DT-LT-2017-0189, de enero 10 del 2017, la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales por medio de la Jefatura de Legalización de Tierras, remite plano, que hace referencia a las afectaciones, codificación catastral final correspondiente a las manzanas y solares inmersos en la referida cooperativa.
4. El plano adjunto al DT-LT-2017-0189, rectifica la numeración catastral de los solares de la Mz. # 2238, en razón de estar registrados los números 1-1 y 1-2.

CONCLUSION

Por lo expuesto se remite plano de RECTIFICACIÓN de la Cooperativa Reinaldo Quiñonez, para los trámites legales pertinentes de aprobación.

Atentamente,

Arq. José Miguel Rubio Jaén
**DIRECTOR DE URBANISMO,
AVALÚOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Arq. Gino Mera Giler
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
ESPECÍFICOS**

C.C.: Ab. Jaime Nebot S.
Ab. Martha Herrera G.
Dr. Carlos Salmon A.
Ing. Bolívar Coloma V.
Ing. Juan Ramírez P.
Arq. Marcelo Bautista Z.
ARCHIVO DUOT/LSP/PRH

ALCALDE DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP
DIRECTOR DE AMBIENTE
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DT-LT-2017-0189
10 de enero del 2017

PARA : Arq. Gino Mera Giler
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

DE : JEFE DE LEGALIZACION DE TIERRAS

ASUNTO : DUOT-2016-14689
(Cooperativa Reinaldo Quiñonez)

En atención al memorando de la referencia, le remito a usted un plano de la Cooperativa Reinaldo Quiñonez, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP, donde se implantaron las afectaciones indicadas por ustedes, así como la codificación final correspondiente a las manzanas y solares inmerso en la referida cooperativa, con la finalidad de continuar con el trámite de Regularización respectivo.

Sin otro particular

Atentamente,

Dr. José María Falquez Espinoza

c.c. Ing. Javier Gavica V., JEFE DE TOPOGRAFIA
Archivo.

Elaborado por: Vanessa Palma

Revisado por: Ing. Javier Gavica V.

RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
DE SU CONVENIR

11 ENE 2017 10:44

S. J. Ana Falcones A.
JEFATURA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

SMG-2016-14707

Guayaquil, 18 de agosto de 2016

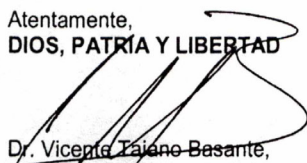
Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 18 de agosto de 2016, por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico DAJ-IJ-2016-11906 y por ende, aprobar los Planos de las **24 cooperativas: 1) Las Delicias; 2) 4 de Marzo; 3) 4 de Marzo – Jacobito Bucaram; 4) Independencia II; 5) Mélida Toral; 6) Brisas del Salado; 7) Nelson Mandela II; 8) Valladolid; 9) Luz América; 10) Los Angeles II; 11) Andrés Quiñónez II, 12) Isla del Valle; 13) El Paraíso; 14) Fuerza de los Pobres; 15) 3 de Mayo; 16) Vencer o Morir III, 17) Nuevo Ecuador 2; 18) Las Mercedes; 19) Nuevo Rumbo; 20) 7 de Octubre; 21) Toral y Los 5 Magníficos; 22) Nuevo Ecuador 3; 23) Nueva Guayaquil; y, 24) Reinaldo Quiñónez**, constantes en el mencionado informe, para viabilizar la aplicación de la **"Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal"** publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016; documento que en copia acompaño.

La presente resolución, será notificada al **Registrador de la Propiedad** para fines de inscripción, a la **Subdirección de Catastro** para efectos de la codificación catastral respectiva; y a la **Dirección de Terrenos** para la ejecución del proceso de adjudicación.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Vicente Tajano Basante,
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

VTB/ 

Adjunto lo indicado

C.C. Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y SS.PP.
Arq. Guillermo Arguello S., Director de DUOT
Ing. Bolívar Coloma, Director de Ambiente,
Ing. Juan Ramírez, Director de Gestión de Riesgo y Cooperación



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

2016
DUOT-2016-14556
27 de julio del 2016

28 JUL 2016

Hora: 14:23
ASESORÍA JURÍDICA

Señor Doctor
Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.-

**REF.: ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DEFINIDOS EN LA
PRESENTE NORMATIVA MUNICIPAL
COOPERATIVA REINALDO QUIÑÓNEZ**

De nuestra consideración:

Por la presente, remitimos el proyecto de Regularización de una (1) cooperativa, inmersa la Ordenanza citada en la referencia, aprobada por el M.I. Concejo Municipal el día jueves 14 de julio del 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 46, del 15 de julio del 2016.

El proyecto adjunto de Regularización de la Cooperativa Reinaldo Quiñónez, contenida en la Lámina 1 cuenta con la codificación catastral por parte de la Subdirección de Catastro, incorpora los informes de afectaciones por riesgos por parte de las Direcciones de Urbanismo Avalúos y Ordenamiento Territorial, Ambiente, Gestión de Riesgos y Cooperación, de la Concesionaria Interagua; ha sido revisada y aprobada por la Jefatura de Usos del Suelo, Control de Edificaciones y Urbanizaciones (CEUS).

El proyecto de Regularización de la Cooperativa Reinaldo Quiñónez, sustituye al proyecto denominado Diseño Vial de la Cooperativa Reinaldo Quiñónez, sector catastral 97, Parroquia Tarqui, según resolución de Alcaldía SMG-AA-2013-081.

En el polígono de la Cooperativa Reinaldo Quiñónez no se producirán afectaciones entre las coordenadas 37 y 42, se aplicará el Art. 120 de la Ordenanza de Ordenamiento Territorial del Cantón Guayaquil que estipula:

Art. 120. Niveles de precisión de la delimitación de los usos del suelo.- Las delimitaciones de usos consignadas en el Plano Esquema de Ocupación y Usos del Suelo se mantienen en firme cuando las mismas lo son por medio de vías, ríos o esteros. En caso contrario, se considerarán aproximadas. Para precisiones, deberá remitirse al correspondiente Plan Parcial o Plan Especial.

Q

Sigue....



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

Pág. 2...
DUOT-2016-14556

Por lo expuesto se remite, en una (1) carpeta la documentación de base necesaria para su respectivo informe legal, a fin de continuar con el proceso de Aprobación.

Atentamente,

Arq. Guillermo Argüello Santos MSc.
**DIRECTOR (E) DE URBANISMO,
AVALUOS Y ORDENAMIENTO**

Arq. Eduardo Barba Flores
**SUBDIRECTOR DE USO DEL SUELO
CONTROL DE EDIFICACIONES Y
URBANIZACIONES**

Lst. Ericka Martínez Cárdenas
**JEFE (E) DE USO DEL SUELO
CONTROL DE EDIFICACIONES Y
URBANIZACIONES**

Arq. José Miguel Rubio Jaén
SUBDIRECTOR (E) DE CATASTRO

C.C...: Ab. Jaime Nebot S. ALCALDE DE GUAYAQUIL
Dr. Vicente Taiano B. SECRETARIO MUNICIPAL
Dr. Carlos Salmon A. DIRECTOR DE TERRENOS Y SSPP
Ing. Juan Ramírez P. DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
Ing. Bolívar Coloma V. DIRECTOR DE AMBIENTE
Arq. José Núñez C. ASESOR DUOT
ARCHIVO DUOT/LSP/VLG/PRG/JDP

